



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0354/2015

Auto De Fecha: Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita El Ocurante, Gírese Atento Oficio A Las Dependencias Que Se Mencionan, Solicitándole Tenga A Bien Entregar Al Beneficiario Las Cantidades Que Se Indican, Exhibidas A Su Favor Mediante Dos Fichas De Depósito, Correspondientes A Las Retenciones Efectuadas A La Demandada, Como Consta En Autos Del Expediente En Que Se Actúa.

Como Se Desprende En El Proveído De Siete De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Desprende Que Restaba Por Pagar La Cantidad De Tres Mil Doscientos Treinta Y Nueve Pesos, Con Treinta Y Cinco Centavos, Moneda Nacional, Por Lo Que Únicamente Falta Por Cubrir La Cantidad De Cuatrocientos Veintiocho Con Ochenta Y Siete Centavos, Moneda Nacional, Relativa A La Liquidación De Sentencia Dictada Con Fecha Siete De Septiembre De Dos Mil Dieciséis.

Y Desde Este Momento Se Hace Saber Al Actor, Que Esta Autoridad Ordenará Suspender Las Retenciones Del Porcentaje Del Excedente Del Salario Mínimo De La Demandada, Una Vez Que Se Cubra La Referida Cantidad De Cuatrocientos Veintiocho Pesos Con Ochenta Y Siete Centavos, Moneda Nacional, Que Actualmente Falta Por Cubrir La Demandada De La Liquidación De Sentencia Antes Citada.

Lista A Las Partes.

EXP . 0772/2010

Auto De Fecha: Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita El Ocurante, Gírese Atento Oficio A Las Dependencias Que Se Indican, Solicitándole Tenga A Bien Entregar A La Persona Que Se Menciona La Cantidad De Tres Mil Quinientos Treinta Pesos, Con Setenta Y Seis Centavos, Moneda Nacional, Exhibida A Su Favor Mediante Ficha De Depósito, Correspondiente A Las Retenciones Efectuadas Al Demandado, En Los Meses De Enero Y Febrero De Dos Mil Diecisiete, Como Consta En Autos Del Expediente En Que Se Actúa.

Y Previa La Suma De Las Cantidades Exhibidas En Autos, Mediante Veinticuatro Fichas De Depósito, Se Concluye Que La Cantidad Hasta Ahora Retenida Es De Cincuenta Y Seis Mil Setecientos Cuarenta Y Nueve Pesos, Con Ochenta Y Siete Centavos, Moneda Nacional, Por Lo Que Aún Falta Por Cubrir La Cantidad De De Treinta Y Cinco Mil Novecientos Cincuenta Pesos, Con Trece Centavos, Moneda Nacional, De La Liquidación De Sentencia Aprobada En Autos Y Liquidación Que Puede Ser Actualizada Por La Parte Actora Si Así Lo Considera Necesario, Y Conviene A Sus Intereses, Ya Que De No Hacerlo Así, Desde Este Momento Se Hace Saber Al Actor, Que Esta Autoridad Ordenará Suspender Las Retenciones Del Porcentaje Del Excedente De Salario Mínimo De La Parte Demandada, Una Vez Que Cubra La Cantidad Antes Referida.

En Relación Al Oficio Sin Número De La Dependencia Que Se Menciona, Por Medio Del Cual Se Remite Copia De Póliza, En La Que Consta Que La Persona Que Se Indica, Recibió De Conformidad El Cheque, A Cargo De La Institución Bancaria, Importe De La Devolución Solicitada Por Esta Autoridad, Mediante Oficio, Mismo Que Se Manda Agregar A Las Presentes Actuaciones, Así Como La Fotocopia De La Credencial Para Votar Que Se



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Acompaña, Para Que Surtan Sus Efectos Legales
Procedentes.
Lista A Las Partes.

EXP . 0212/2017

Auto De Fecha: Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete. Toda Vez Que Del Expediente En Que Se Actúa, Por Diligencia De Fecha Cuatro De Abril De Dos Mil Diecisiete, Se Embargó A La Demandada, El Treinta Por Ciento Del Excedente Al Salario Mínimo. Gírese Atento Oficio Al Delegado Estatal Del Instituto Mexicano Del Seguro Social En Puebla, Para Que Informe Esta Autoridad El Salario Que Percibe La Demandada, Y En Caso Afirmativo Deberá Retener El Equivalente En Moneda Nacional, En Cada Pago Que Le Realice, Hasta La Cantidad De Treinta Mil Pesos, Cero Centavos, Moneda Nacional, Que Correponde A La Suerte Principal, Y Hecho Que Sea, Ponga A Disposición De Esta Autoridad La Cantidad Retenida Mediante Ficha De Depósito A La Cuenta Del H. Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Anexando Copia De Las Constancias Conducentes, Las Cuales Serán A Costa Del Promoviente. Sin Que Haya Lugar A Girar Oficio A La Dependencia Que Se Menciona, En Virtud De Que En Autos No Consta Que Se Haya Embargo El Vehículo Que Menciona. Y Finalmente Se Tiene Al Ocurante Autorizando El Correo Electrónico Que Se Indica Por Lo Que Se Ordena Dar De Alta Como Usuario En El Sistema De Control Y Gestión Judicial De Puebla, A Fin De Recibir Sus Notificaciones De Manera Electrónica. Lo Anterior En El Entendido De Que La Solicitud De Consulta De Notificaciones Electrónicas A Través De La Página De Este Tribunal, Implica Que El Compareciente Acepta Que Las Notificaciones Que No Sean De Carácter Personal, Se Le Realicen Por Vía Electrónica A Través Del Citado Medio. Con Ello Le Informo Que Al Autorizar Su Correo, De Manera Inmediata Le Avisaré La Contraseña Que Le Dará Acceso A Dichas Notificaciones, Concediendole Un Término De Tres Días Posteriores A La Notificación De Este Acuerdo, Para Que Manifieste Lo Que Corresponda, Con El Apercebimiento Que De No Hacerlo Entenderá Que Recibió Su Contraseña, Y Por Lo Tanto Las Notificaciones Que Reciba Por Este Medio Electrónico Comenzarán A Causar Sus Efectos Legales. También Le Solicita Que Revise Su Buzón De Correos No Deseados, En Caso De Que En Su Bandeja De Entrada No Aparezca El Correo Donde Se Le Envíe La Contraseña. Además Le Informo Que En Caso De Ser Revocada Su Autorización Como Abogado, Automáticamente Se Dará De Baja El Correo Asignado. Lista A Las Partes.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0108/2017

Auto De Fecha: Audiencia Incidental Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete.
Se Declara Abierta La Presente Diligencia Sin La Comparecencia Personla De Ninguna De Las Partes, A Pesar De Estar Debidamente Citadas, Y En Virtud De Que Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora Incidental, Se Desahogan Por Su Propia Naturaleza, Por Ser Procedente, Se Ordena Traer Los Autos A Las Vista De La Suscrita Juez, Para Dictar La Sentencia Interlocutoria Correspondiente.
Con Lo Que Se Da Por Terminada La Presente Diligencia, Levantándose La Respectiva Acta, La Cual Previa Lectura Es Firmada Por El Personal Actuante De Este Juzgado.
Lista A Las Partes

EXP . 0044/2017

Auto De Fecha: Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete.
Se Tiene A La Autoridad Federal Oficiante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Respectivo Oficio Se Desprenden, Con La Que Manda A Dar Vista A La Parte Actora.
Lista A Las Partes.

EXP . 0886/2016

Auto De Fecha: Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete.
Dígase Al Promovente Que Tomando En Cuenta Que Del Acta De Fecha Veintitrés De Enero De Dos Mil Diecisiete, Se Deprende La Diligenciaría Adscrita Al Juzgado Del Distrito Judicial De Tepexi De Rodriguez, Puebla, No Se Cercioró Debidamente De Que En El Lugar Que Se Constituyó Fuera El Domicilio De La Parte Demandada, Ya Que Únicamente Indicó Que Así Se Lo Señaló La Parte Actora Y Los Vecinos, Omitiendo Indicar Si También Se Cercioró Por La Nomenclatura Oficial; Asimismo No Se Asentó Qué Vecinos Le Proporcionaran Esa Información, En Esa Tesitura, Se Deja Sin Efecto La Diligencia De Emplazamiento Y Embargo, Por Lo Que No Ha Lugar A Girar El Oficio Que Solicita.
Lista A La Parte Actora.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0414/2016

Auto De Fecha: Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita El Ocurante Y Previa Citación De Las Partes, Pásense Los Presentes Autos A La Vista De La Suscrita Juez A Fin De Que Dicte La Sentencia Definitiva Correspondiente.
Lista A Las Partes.

EXP . 0594/2016

Auto De Fecha: Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita El Ocurante, Y Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Impugno La Resolución De Fecha Veintidós De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Respecto A La Sentencia Definitiva Dictada Por Esta Autoridad, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Y Como Lo Solicita El Ocurante En Su Segunda Petición, Y Toda Vez Que Las Partes Demandadas, No Han Hecho Pago De La Cantidad Reclamada Como Suerte Principal Y De Actuaciones Se Desprende Lo Siguiente:
Se Ordena Pasar Los Autos A La Vista De La Diligenciaría Par Adscrita A Este Juzgado, A Fin De Que Asociado De La Parte Actora Y Depositario, Se Constituyan En El Domicilio De Los Demandados Y Se Les Requiera. Sin Que Haya Lugar Autorizar El Cateo Que Solicita El Ocurante, Toda Vez Que No Se Encuentra Contemplado Como Medida De Apremio.
Lista A Las Partes, Y Notificandole A La Parte Demandada La Parte Conducente Del Presente Proveído.

EXP . 0244/2017

Auto De Fecha: Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete. Toda Vez Que El Ocurante Da Cumplimiento Al Requerimiento Realizado Mediante Auto De Fecha Cinco De Abril De Dos Mil Diecisiete, Esto Es, Proporciona Su Registro Federal De Contribuyentes, Curp, Clave De Identificación Oficial Y Exhibe Copias Adicionales, Asimismo Aclara Que La Fecha De Suscripción Del Documento Fundatorio De La Acción Es De Dieciséis De Agosto De Dos Mil Quince Y Que El Aval Obligado Es María Magdalena Escamilla Huesca, Por Que Se Procede A Admitir La Demanda Propuesta En Los Siguientes Términos:
Primero.- Este Juzgado Se Declara Competente Para Conocer Del Presente Juicio.
Segundo.- Se Declara Que La Parte Actora Tiene



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Personalidad Para Promover El Presente Juicio. Tercero.-se Tiene Al Actor Demandando En La Vía Ejecutiva Mercantil. Ofrece Pruebas De Su Parte, Con El Contenido De Estas Dese Vista A La Parte Demandada, Para Que Manifieste Lo Que A Su Interés Convenga. Y Sirviendo Este Auto De Mandamiento En Forma , Pase A La Diligenciaria Par Adscrita A Etse Juzgado, Al Domicilio Señalado En Autos Y Requiera De Pronto Y Ejecutivo Pago. Hecho El Embargo Hágase Al Ejecutado La Notificación, Para Que Dentro Del Término De Ocho Días Se Presente Ante Este Juzgado A Hacer Paga Llana De Las Especies Reclamadas, O A Oponerse A La Ejeución Si Tuviere Excepciones Para Ello, Y A Continuación Entréguesele Las Copias Simples Exhibidas Debidamente Selladas Y Cotejadas. Se Le Tiene Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones, Y Autoriza A Los Profesionistas Que Menciona. Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículo 6, 16 Párrafo Segundo Y 17 De La Constitución General De La República, 1051, 1052 Y 1054 Del Código De Comercio, Aplicable De Acuerdo A Las Reformas Publicadas El 10 De Enero De Dos Mil Catorce, Artículo 2 De La Ley De Firma Electrónica Avanzada, 320 Del Código Federal De Procedimientos Civiles Y 74 Bis Del Código De Procedimientos Civiles Del Estado, Aplicados En Forma Supletoria Al Código De Comercio, Se Hace Saber A Las Partes Que Podrán Solicitar La Autorización Por Sí O Persona Facultada En Términos Del Artículo 1069 Párrafo Iii Del Código Comercio, Para Recibir Sus Notificaciones Por Correo Electrónico. Para Lo Cual Deberán Manifestarlo Expresamente Mediante Escrito Que Presente Ante Esta Autoridad, Que Contenga El Nombre Completo Y Dirección De Correo Electrónico Del Solicitante Y Las Personas Autorizadas, Con El Que Se Dará De Alta Como Usuario En El Sistema De Control Y Gestión Judicial Puebla, Y Una Vez Otorgada La Autorización Por El Propio Sistema, El Sistema Informático Enviara Un Correo Electrónico A La Dirección Señalada Por El Solicitante, Proporcionando Una Contraseña, Que Únicamente Conocerá La Parte Interesada, Y Con La Cual Podrá Acceder A La Página De Consulta Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Lo Que Le Permitirá Consultar En Forma Completa El Mensaje De Datos Que Por Este Medio Electrónico Se Le Notificara. Igualmente, Se Les Hace Saber Que La Manifestación Expresa De Recibir Sus Notificaciones Por Correo Electrónico, Implica La Aceptación De Las Partes O De La Parte Que Autoriza, Para Que Todas Las Notificaciones, Con Excepción De Las Que Deban Ser De Carácter Personal, Ordenadas Con Posterioridad A La Fecha En Que Se Le Proporcione Su Contraseña De Ingreso, Se Le Realizara Por Vía Electrónica, Surtiendo Efectos Como Una Notificación Legalmente Hecha. Lista A La Parte Actora.</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0152/15

Auto De Fecha: Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Manda Agregar El Oficio A Los Presentes Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes, Visto Su Contenido, Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Días, Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe.
Lista A Las Partes

EXP . 0370/2010

Auto De Fecha: Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Pide El Promovente, Se Ordena Expedirle A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro De Todo Lo Actuado, Las Que Podrá Recibir En Las Instalaciones De Este Juzgado, Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Su Identificación, Y Toma De Razón Que Obre En Actuaciones Por Su Expedición, Copias Que Únicamente Serán Entregadas Al Promovente O A Su Abogado Patrono, Y No A La Persona Que Menciona En Su Escrito De Cuenta.
Lista A Las Partes.

EXP . 0990/2016

Auto De Fecha: Diecisiete De Abril Del Dos Mil Diecisiete Como Lo Solicita El Ocurante Y Previa Citacion De Las Partes, Pasense Los Presentes Autos A La Vista De La Suscrita Juez, A Fin De Que Dicte La Sentencia Definitiva Correspondiente
Lista A Las Partes

EXP . 0068/2016

Auto De Fecha: Diecisiete De Abril Del Dos Mil Diecisiete Se Tiene Al Actor Nombrando Perito De Su Parte Al Corredor Publico Que Indica, Quedando Obligado El Perito Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Acepte El Cargo Conferido Y Proteste Su Fiel Y Legal Desempeño Por Escrito, Debiendo Exhibir Su Dictamen Dentro Del



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Termino De Cinco Dias A Aquel En Que Presente Su Escrito De Aceptacion De Cargo, Quien Debera Ser Citado A Traves De La Persona Que Lo Designa En Consecuencia, Dese Vista A La Parte Contraria Por El Termino De Tres Dias, Para Que Proponga La Ampliacion De Otros Puntos Y Cuestiones, Y Designe Perito De Su Parte
Asimismo, Se Le Tiene Exhibiendo Certificado De Inscripcion De Gravamenes Respecto Del Inmueble Que Se Indica, Por Lo Tanto, Al No Haber Una Exacta Identidad Entre El Inmueble Embargado Con El Señalado En El Documento Exhibido, No Ha Lugar A Decretar El Remate, Hasta Que Se Hagan Las Aclaraciones Pertinentes
Lista A Las Partes

EXP . 0524/2007

Auto De Fecha: Diecisiete De Abril Del Dos Mil Diecisiete Como Lo Solicita El Ocurante Se Ordena Expedirle Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro Del Presente Juicio, El Cual Podra Pasar A Recoger Ante Esta Autoridad Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina Previa Identificacion Y Toma De Razon Que quede En Autos, Las Cuales Seran Entregadas Al Interesado O A Su Abogado Patrono
Lista A Las Partes

